

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 APR 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 703

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Solicitud de fecha 02 de Abril de 2014, del Club de Rayuela Chilena Federación de Carabineros y Memorándum N° 143 del 10-04-2014 del Contador Auditor, Secretario Municipal, Ministro de Fe Don Mario Barragán Salgado, que señala Acuerdo de Concejo N° 11 del 09-04-2014, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DE RAYUELA CHILENA FEDERACION DE CARABINEROS**, la suma Total de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar gastos propios del Club que no fueron realizados el año 2013 y que se ejecutaran el presente año.

2.- **CLUB DEPORTIVO LA UNION Y LA FUERZA DE LOS CONQUISTADORES**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-006-999** del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL